

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Lunes 19 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 138666

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19719 Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Universidad de Extremadura, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Juan Miguel Barrigón Morillas.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 13 de abril de 2007), y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto:

Integrar con plenos efectos desde el día 1 de noviembre de 2011 en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al Funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, que se relaciona a continuación quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento, Centro y forma de posesión que tuviera en su Cuerpo de origen:

Barrigón Morillas, Juan Miguel. DNI 6.977.769-Y.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts.8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, 21 de octubre de 2011.–El Rector, Segundo Píriz Durán.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X